República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906 Correo electrónico: <u>flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

10 DIC 2020 Bogotá, D. C.

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-022-2019-01060-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 21 de noviembre de 2019 8fl. 32), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DO Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm 103 de fecha 11 DIC 2020

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario